

## Datos Generales

Gaceta N°:	7243
Fecha de la Gaceta:	19/02/1936
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	18/02/1936
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 5° DE LA LEY 8 DE 1933.
<b>Comentario:</b>	El referido Decreto señaló las pruebas documentales o testimoniales que debía acompañar a su solicitud, todo individuo que se creyera con derecho a figurar como Soldado de la Independencia en el "Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903". TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, EJERCITO DE LA REPUBLICA, DECRETO, RECONOCIMIENTO, ESCALAFON, SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA, PENSION DE INVALIDEZ, SERVICIO MILITAR, PENSION DE VEJEZ.

## Temas Relacionados

DECRETO
EJERCITO DE LA REPUBLICA
ESCALAFON
PENSION DE INVALIDEZ
PENSION DE VEJEZ
RECONOCIMIENTO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SERVICIO MILITAR
SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA

## Referencias

<b>DECRETO 36</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 36</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	03/01/1933	6487	10/01/1933	REGLAMENTA PARCIALMENTE	El presente Decreto reglamenta el artículo 5º de la Ley N° 8 de 1933, relativa al reconocimiento de los soldados de la independencia.

## Jurisprudencia Constitucional

---